	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **FORMATO ACTA DE INICIO**

ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA No:	ORDEN DE COMPRA No. 57418
TIPO DE CONTRATO:	Compra Venta y/o suministro
OBJETO:	Contratar el suministro de elementos de bioseguridad a través del mecanismo de agregación de demanda del TVEC, para dar cumplimiento a los protocolos de ingreso a las sedes del SENA a nivel nacional de conformidad con las medidas sanitarias establecidas por el ministerio de salud y seguridad social ante la COVID 19 para el programa Agro SENA de la Dirección de Formación, elemento PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON
VALOR:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($9.435.077,00)
PROVEEDOR:	SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES
NIT:	19.254.921-8
REPRESENTANTE LEGAL:	Nelson Orlando Espitia Camargo
SUPERVISOR DESIGNADO:	Hector Javier Guevara
PLAZO:	Hasta el 30 de noviembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCION:	CALLE 57 # 8-69 DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA- BOGOTÁ D.C.

En la ciudad de Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de noviembre de 2020, entre los suscritos Hector Javier Guevara, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.217.077 de Bogotá D.C, en calidad de Coordinador de Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones por el SENA, y por la otra Nelson Orlando Espitia Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 19.254.921 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES con NIT. 19.254.921-8, EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra No. 57418 de 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 524620 del 06/11/2020.

Fecha de aprobación de las garantías: Conforme a los estudios previos de la entidad, se solicitan al proveedor generar las siguientes garantías que amparan la orden de compra a partir del 28 de octubre de 2020:

- **Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato y/u orden de compra, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato y/u orden de compra, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estas pólizas deben ser enviadas a la entidad para su revisión y aprobación dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la orden de compra.

Fecha de inicio: 06/11/2020.

A partir de la fecha se debe realizar el alistamiento y el despacho de los elementos objeto de esta Orden de Compra a las direcciones que se adjuntan como anexo 1 a este documento para lo cual el SENA relaciona el listado de los contactos del personal que deberá recibir los elementos y se solicita que se comuniquen con cada uno de ellos con dos días de anticipación para programar las entregas, dada la coyuntura del COVID-19, donde se está manejando el teletrabajo y evitar traumatismos a la hora de la entrega, adicionalmente; es importante requerirles como proveedores, que se presente un documento remisorio contra entrega de los elementos y que físicamente se entreguen los elementos relacionados en dicho documento y a su vez, remitirlo al correo de cada uno de los integrantes del grupo que se comparten más adelante y crear un drive donde se carguen estos documentos y sea de fácil acceso a todo el equipo apoyo del SENA y a su vez se debe estipular en la remisión, que los elementos entregados son para el programa Agro SENA de la Dirección de Formación SENA; debido a que en el proceso de conciliación, se revisará el cumplimiento de las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID-19 y los documentos internos del SENA (Acta de Recibido a Satisfacción y Nota de Entrada a Almacén) para proceder a la aprobación de factura y posterior pago de los elementos, y dichos documentos requieren la remisión.

Es importante aclarar, que la fecha de finalización es el 30 de noviembre, pero se deben entregar los elementos dentro de los plazos previstos en el instrumento que son 5 días (según el documento de términos y condiciones) después de hecha la solicitud de los pedidos, este término se puede ampliar siempre y cuando así lo acuerden las partes.

Una vez se cumplan las entregas y el apoyo a la supervisión del SENA reciba los soportes de recibido a satisfacción de parte de todos los almacenes de las diferentes sedes que hacen parte de esta Orden de Compra, se solicitara la presentación de la factura, la cual será remitida tanto al correo de Hector Javier Guevara hjguevara@sena.edu.co como en la plataforma de Colombia Compra Eficiente y se procederá a realizar el proceso de pagos.

Por último, se comparten los datos del grupo de apoyo a la supervisión del parte del SENA, quienes están encargados de hacer el seguimiento al cumplimiento de las condiciones de esta Orden de Compra y a su vez trabajar conjuntamente con el proveedor a que el desarrollo de la misma sea de manera óptima:

Carlos Andres López Mandavera, celular: 3046565302, correo electrónico: clopezma@sena.edu.co
Diego Andres Reyes Velandia, celular: 3505100775, correo electrónico: dreyesv@sena.edu.co
Felipe Sanín Echeverry, celular: 3006685408, correo electrónico: fsanin@sena.edu.co

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Hector Javier Guevara Peñaloza
Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones SENA

Nelson Orlando Espitia Camargo
Representante Legal de
SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES